

Dios y el pacto

Para Escuela Sabática 23 noviembre 2019

En la Biblia encontramos tres tipos de pactos: (1) acuerdos paritarios, (2) tratados de soberanía, y (3) el pacto eterno. Al pacto eterno se lo conocía también como el pacto de cesión de tierras, puesto que mediante él, el rey otorgaba tierras a su agraciado receptor.

Los **acuerdos paritarios** se establecían entre dos partes de la misma categoría y entidad en la sociedad, tal como dos reyes o dos hombres pudientes. Eran paritarios -acuerdos entre iguales-, por lo que ambos contratantes poseían un peso equivalente en la sociedad. Era un contrato de cooperación mutua basado en el respeto entre las partes. En ese tipo de pacto ambas partes se comprometían una con otra de tal modo, que si dejaban de cumplir aquello que habían acordado, habrían de someterse a la penalidad estipulada por el quebrantamiento de su compromiso.

El **pacto** -o tratado- **de soberanía** consistía en un acuerdo político que hicieron históricamente famoso los hititas, así como también otros imperios poderosos en el antiguo Oriente Medio. El prestigioso erudito bíblico George Mendenhall hizo estudios exhaustivos de los tratados de soberanía hallados en documentos arqueológicos de los hititas, y escribió *La ley y el pacto en Israel y en el antiguo Oriente Próximo* (1995). En su estudio identificó los elementos necesarios para el establecimiento de un tratado soberano de paz entre naciones, en el que una de ellas era considerada más poderosa y rica que la otra participante en el pacto o acuerdo.

Cuando en aquel tratado de soberanía esa segunda parte se sometía a lo estipulado por la nación dominante, quedaba asegurada la paz entre ambas naciones. Bajo el pacto de soberanía, la parte menor -más vulnerable- se sometía estrictamente a los términos del acuerdo que había firmado. La violación de los términos de su compromiso invitaba inmediatamente a una demanda judicial de quebrantamiento del pacto (que solía terminar en una guerra). Eso traía sobre la parte débil las consecuencias o castigos estipulados, desde la cautividad hasta la destrucción.

El **pacto eterno** es único, es singular. Sólo hay un “pacto eterno”, que fue puesto en acción por el propio Dios tan pronto como Adán y Eva cayeron en pecado en el Edén. Jamás ha sido modificado, pero ha sido mal comprendido e ignorado por la humanidad por más de seis mil años. El pacto eterno es la plataforma y soporte del mensaje del tercer ángel que ha de proclamarse al mundo con un fuerte pregón.

El pacto eterno es *la promesa de Dios* a toda la raza humana, de que él va a revertir la enemistad que Satanás implantó en las mentes de Adán y Eva cuando escogieron creer su mentira respecto al carácter de su Creador (**Gén 3:4-5**). Todos hemos heredado ese quebranto en la relación, mediante nuestra carne caída y mente alienada. Pero Dios revertirá esa enemistad, ese odio hacia él, convirtiéndolo en el aprecio incondicional de

su don de salvación exclusivamente en Cristo. {Esa reversión tiene lugar en dos momentos: (1) *ahora* en nuestras *mentes* diversas, y (2) en la *traslación o primera resurrección*, en nuestra *carne*, que es común a todo humano} La batalla tiene lugar ahora en nuestras mentes. Debemos permitir que Dios ponga en nosotros esa mente que hubo en su Hijo amado (**Fil 2:5**), de forma que podamos tener los pensamientos, y llevar a la práctica la voluntad de nuestro Padre celestial.

Toda verdadera obediencia proviene del corazón. La de Cristo procedía del corazón. Y si nosotros consentimos, se identificará de tal manera con nuestros pensamientos y fines, amoldará de tal manera nuestro corazón y mente en conformidad con su voluntad, que cuando le obedezcamos estaremos tan sólo ejecutando nuestros propios impulsos (*El Deseado*, 621).

Estando en el Edén, y hablando de forma profética directamente a Satanás, la “serpiente antigua” (**Apoc 12:9** y **20:2**; *RV 1995*), Dios hizo el anuncio: “Pondré enemistad entre ti y la mujer, y entre tu simiente y la simiente suya; esta te herirá en la cabeza, y tú la herirás en el talón” (**Gén 3:15**). En aquella promesa eterna, Cristo era la Simiente que vendría a través de la descendencia de Abraham y aplastaría la cabeza de Satanás (**Gál 3:16**). Satanás atacó la humanidad caída que Cristo tomó en su encarnación, tentándole “en todo como nosotros” (**Heb 4:15**, *LBLA*). Sin embargo, ni siquiera en pensamiento pudo inducirle a pecar (*El Deseado*, 15 y 98). De igual forma en que la mente de Cristo estaba en plena armonía con la de su Padre, así lo estarán nuestras mentes con la suya, de forma que podamos recibir su poder para vencer todo pecado. “Mas nosotros tenemos la mente de Cristo” (**1 Cor 2:16**).

{En la Biblia encontramos el **pacto paritario** en **Zacarías 6:13**:

La relación *entre el Padre y el Hijo*, y la personalidad de ambos, se hacen claras en esta escritura también: “Así ha hablado Jehová de los ejércitos, diciendo: He aquí el varón cuyo nombre es el Renuevo, el cual brotará de sus raíces, y edificará el templo de Jehová, y él llevará gloria, y se sentará y dominará en su trono, y habrá sacerdote a su lado; y *consejo de paz habrá entre ambos*”. Zacarías 6:12-13 (*Testimonios para la iglesia VIII*, 281).

Se trata del pacto eterno, que tuvo lugar en la eternidad, y que sólo puede ser establecido entre dos Seres eternos (**1 Ped 1:19-20**): “El pacto previamente ratificado por *Dios para con Cristo*, la ley que vino cuatrocientos treinta años después, no lo abroga, para invalidar la promesa” (**Gál 3:17**). Se está ahí refiriendo al “consejo de paz” entre ambos, el Padre y el Hijo, tenido en los días de la eternidad (y especifica que “el Sinaí” no lo abroga).

El pacto de misericordia fue hecho antes de la fundación del mundo. Ha existido desde toda la eternidad, y es llamado el pacto eterno (*Ellen White, Comentario bíblico adventista VII*, 946).

Es un caso especial, ya que el pacto eterno es único, en el sentido de que es paritario de por sí (acuerdo entre la propia divinidad: Padre e Hijo), pero cuando le es dado, le es

comunicado al hombre, ya no es paritario, sino que es una grandísima *promesa unilateral* al hombre (quien no es nada y no posee nada), de parte de Dios (quién lo es todo y lo posee todo).

Desde el punto de vista de su establecimiento, el pacto eterno es paritario (acuerdo entre Dios Padre y Dios Hijo), pero desde la perspectiva del hombre no se puede considerar de forma alguna paritario: no es un pacto entre iguales. El hombre no puede hacer en ese “acuerdo” otra cosa que no sea *recibirlo todo de Dios, en Cristo* (por la fe, tal como hizo Abraham).}

El pacto paritario aparece varias veces más en la narrativa de Génesis. Una vez entre Abraham y Abimelec, y otra entre Isaac y Abimelec (**Gén 21:22-32 y 26:26-31**). En esos relatos ambas partes están a un mismo nivel, ambos son “reyes”, o bien líderes de sus respectivos clanes. Posteriormente, según leemos en **1 Reyes 21:31-34**, el rey Acab hizo un pacto paritario con el rey Ben-Hadad para asegurar la paz entre sus respectivas naciones.

También aparecen en las Escrituras los **pactos de soberanía**. Cuando Dios sacó de Egipto a los hijos de Israel “con mano fuerte”, y los llevó “sobre alas de águila” (**Éxodo 13:9 y 19:4**), su intención era entrar en una relación matrimonial con su pueblo en Sinaí. Pero el pueblo no quiso/supo comprenderlo. Su anterior esclavitud a Faraón les había llevado a una comprensión aberrante del carácter de Dios. En Egipto se habían visto obligados a servir como esclavos a Faraón, o bien a exponerse a terribles consecuencias. Cuando llegaron al Sinaí pervirtieron la propuesta divina de matrimonio, asumiendo que les estaba proponiendo un pacto de soberanía. En consecuencia, se aprestaron irreflexivamente a aceptar los términos. “Todo el pueblo respondió a una diciendo: ‘Haremos todo lo que Jehová ha dicho’” (**Éxodo 19:8 y 24:3 y 7**). Conociendo la falta de conversión de sus corazones, Dios accedió a descender al nivel de ellos, de forma que Moisés “roció sobre el pueblo” “la sangre del pacto” (**Éxodo 24:8**). El pueblo mostró así que asumía plenamente la responsabilidad de cumplir su parte en el tratado. Su promesa de fidelidad duró unas seis semanas (**Éxodo 32:1-10**).

Cuarenta años más tarde, ese pacto de soberanía quedó registrado en **Deuteronomio**, en los capítulos **28, 29 y 30**. Allí se expresan con crudeza palmaria las “bendiciones” y las “maldiciones” del pacto de soberanía. Por su propia naturaleza, el pacto de soberanía consistía en una situación condicional de “si..., entonces...”. Si la parte débil se mantenía en los términos que se le habían dictado, *entonces* no caería sobre ella ninguna de las maldiciones. Pero bajo la cautividad de Asiria y Babilonia el pueblo de Israel habría de sufrir la maldición de aquel pacto: “Servirás, por tanto, a tus enemigos que enviará Jehová contra tí” (**Deut 28:47-48**), y finalmente habría de sufrir la destrucción bajo el yugo romano en el año 70 de nuestra era: “Él pondrá un yugo de hierro sobre tu cuello, hasta destruirte” (vers. **48-57**).

Dios tuvo que abandonar a su destrucción a los israelitas debido a que sirvieron “a dioses ajenos, al palo y a la piedra” (**Deut 28:36-37**) y olvidaron al Dios del cielo. Posteriormente se condenaron por su terca negativa a permanecer en los términos del pacto de

soberanía que les impuso Nabucodonosor. Es por haber quebrantado los términos de aquel pacto, por lo que “el rey de Babilonia vino a Jerusalén, tomó a tu rey y a sus jefes y los llevó consigo a Babilonia” (**Eze 17:11-16; 18-21**). Es así como Daniel y sus tres compañeros terminaron en el palacio de Nabucodonosor (**Dan 1:1-2**).

La controversia sobre los pactos que tuvo lugar en la asamblea de la Asociación General de 1888 en Minneapolis tenía que ver con la definición del “nuevo” y “viejo” pactos. Debido a la comprensión equivocada del pacto del Sinaí, muchos fuera del adventismo habían llegado a creer que los Diez Mandamientos eran parte del “viejo pacto” que fue “clavado en la cruz” y “quitado de en medio” (**Col 2:14**). Para muchas denominaciones cristianas -no para los adventistas del séptimo día- ese “quitado de en medio” significaba que el sábado era sustituido por el domingo. El sábado del séptimo día se definía como una pesada carga que iba “contra nosotros”, dado que se lo percibía como formando parte del “viejo pacto” que había quedado abolido en la cruz. Así lo creen aún.

Nuestros pioneros tenían sólidas convicciones respecto a que la Biblia es en su totalidad la palabra de Dios a nosotros, quienes debemos seguir toda la verdad que en ella se revela. Absolutamente ninguna de sus partes puede ser ignorada con impunidad, o considerada de importancia menor. En su defensa del sábado del séptimo día, nuestros líderes y evangelistas habían enseñado que la ley a que se alude en el capítulo tercero de Gálatas era la ley ceremonial relativa a días de fiesta y sacrificios de animales. Se asumía que esa ley ceremonial iba “contra nosotros” y había sido “clavada en la cruz”, no estando así vigente para los cristianos.

La disputa había comenzado en 1896, cuando el pastor E.J. Waggoner escribió que la ley aludida en el capítulo tres de Gálatas era primariamente la ley moral, no la ceremonial. Era la ley moral la que se erigía ante el pecador, condenándolo, y era la que lo llevaba a los pies de la cruz en arrepentimiento por sus pecados (que quitaron la vida al Hijo de Dios).

En su librito titulado *The Gospel in the Book of Galatians*, página 16, Waggoner escribió:

Yo por la Ley morí para la Ley, a fin de vivir para Dios” (**Gál 2:19**). La ley ceremonial nunca tuvo poder para matar a nadie. Pero incluso suponiendo que en algún momento lo hubiese tenido, estaba ya anulada -clavada en la cruz-, al menos tres años antes de que Pablo se convirtiera. Pregunto: ¿Cómo pudo matar a Pablo una ley que hacía tres años había dejado de existir? Ese versículo demuestra que es a la ley moral a la que se refiere.

Muchos de los dirigentes eclesiásticos temían que de aceptar la posición de Waggoner sobre la ley en Gálatas, habría un menoscabo de la posición adventista sobre el sábado como parte de la ley moral -estando por consiguiente en vigor y siendo imperecedero-. Entre 1886 y 1888 la disputa causó una división entre la dirección de la iglesia y E.J. Waggoner / A.T. Jones. La discusión y la falta de comprensión relativa a los pactos ha venido continuando hasta el día de hoy.

{La mayor parte de los dirigentes veían *los pactos* como fundamentalmente *el mismo pacto*. En contraste, Waggoner presentó los pactos nuevo y viejo como siendo dos *pactos opuestos*:

(1) el **pacto nuevo** es el pacto eterno, el pacto renovado o segundo: son las promesas unilaterales hechas *por Dios* a nosotros, especialmente la promesa de darnos su justicia, de escribir en nuestros corazones su ley; es la salvación por la fe en Cristo. La forma de recibir ese pacto es confiando por la fe en que Dios hará en nosotros todo lo que ha prometido en Cristo. Es un pacto establecido por Dios.

(2) El **viejo pacto** es la vana promesa *por parte del hombre*, de obedecer la ley de Dios por su determinación y voluntad: es la quimera de la salvación por las obras, que lleva a la esclavitud. La forma de recibir ese pacto es obedeciendo la ley en la fuerza humana. Es un pacto establecido por el hombre.

En el nuevo pacto, Cristo es el protagonista. En el viejo es protagonista mi -supuesta-obediencia.

Para Waggoner, el viejo y el nuevo pacto no son una cuestión de tiempo, no son secuenciales, no van uno detrás del otro en la historia sagrada, sino que son una condición o experiencia del creyente que puede darse indistintamente en el tiempo del Antiguo o del Nuevo Testamento, tal como expone **Gálatas 4:21-31**.

Hasta el día de hoy existen las dos posiciones en la literatura oficial de nuestra iglesia a propósito de los pactos, lo que es por demás triste e incomprensible a la vista de la aprobación divina que recibió la enseñanza de los pactos por parte de Waggoner.}

El 8 de marzo de 1890 Ellen White envió una carta a Uriah Smith, quien junto a G.I. Butler lideraban la oposición a Waggoner y Jones en relación con los pactos y el mensaje de Cristo y su justicia. En esa carta escribió:

No se esfuerce tanto en hacer la misma obra que está realizando Satanás. Dicha obra se efectuó en Minneapolis. Satanás triunfó. La misma obra se ha efectuado aquí [Battle Creek]. Anteanoche se me mostró que las evidencias en relación con los pactos eran claras y convincentes. Usted mismo, el hermano Dan Jones, el hermano Porter y otros están malgastando sus capacidades de investigación al intentar sostener una posición sobre los pactos diferente a la que el hermano Waggoner ha presentado ... El asunto del pacto es una cuestión clara, y será recibida por toda mente sincera que esté libre de prejuicios (*The Ellen G. White 1888 Materials, 604-605*).

¿Cuál era la posición de Waggoner sobre los pactos?

El pacto y la promesa de Dios son una y la misma cosa. Se ve claramente en **Gálatas 3:17**, donde Pablo manifiesta que anular el pacto dejaría sin efecto la promesa. En **Génesis 17** leemos que hizo un pacto con Abrahán para darle la tierra de Canaán como posesión eterna (vers. 8). **Gálatas 3:18** dice que Dios se la dio mediante la promesa. Los pactos de Dios con el hombre no pueden ser

otra cosa que promesas al hombre (E.J. Waggoner, *Las buenas nuevas: Gálatas versículo a versículo*, 86).

La tierra, recién salida de las manos del Creador, nueva, fresca y perfecta en todo respecto, le fue entregada al hombre en posesión (**Gén 1:27-28 y 31**). El hombre pecó, trayendo así la maldición. Cristo tomó sobre sí la plenitud de la maldición, tanto la del hombre como la de toda la creación. Redime a la tierra de la maldición, a fin de que pueda ser la eterna posesión que Dios dispuso originalmente que fuera; y redime asimismo al hombre de la maldición a fin de capacitarlo para poseer una herencia tal. Ese es el resumen del evangelio (*Id*).

Así resumió Waggoner en un solo párrafo lo que es el pacto eterno. Cristo tomó nuestra carne humana caída a fin de poder llevar a cabo en aquella circunstancia, en aquella carne, la tarea redentora de todo lo que se perdió en la caída, tarea que sólo podía realizar el pariente más próximo en la carne (**Lev 25:25; Heb 2:14-18**). Por consiguiente, Cristo no sólo restaura la tierra, sino también a hombres y mujeres arrepentidos, a quienes proporciona la justicia necesaria para poder heredar la tierra renovada en su plenitud. El pacto eterno es la promesa que Dios nos hace a nosotros de que él restaurará todas las cosas y nos dará la tierra prometida para tenernos por siempre como su familia justa redimida.

Esa es realmente la promesa de que Abraham y su simiente serán herederos del mundo. Tenemos que analizar los detalles de la promesa, y primeramente debemos notar el hecho de que la herencia prometida es una herencia eterna. Abraham mismo debería recibirla como una posesión eterna. Pero la única forma en la que ambos –Abraham y su simiente– pueden tener la posesión eterna de una herencia, es recibiendo ellos mismos vida eterna. Vemos, por lo tanto, que en esa promesa a Abraham tenemos la seguridad de vida eterna con la que poder disfrutar la posesión (E.J. Waggoner, *Carta a los romanos*, 99).

El propósito eterno del pacto eterno es la salvación del pecado mediante la obra del Hijo de Dios, quien nacería de la simiente de Adán, Noé, Abraham, Isaac y Jacob. Todo depende de la fe, fuese para Noé, Abraham, Isaac y Jacob, o sea para nosotros que vivimos hoy. **Romanos 4:16** nos dice que “la promesa depende de la fe, para que sea por gracia, para que quede asegurada a todo descendiente ... es ... la fe de Abraham, padre de todos nosotros” (*RV 2000*). A Abraham le fue “imputada” la justicia debido a que creyó la palabra o promesa que Dios le hizo (**Gén 15:6**), y esa misma justicia nos es imputada “a nosotros a quienes igualmente ha de ser contada [o imputada], es decir, a los que *creemos* en aquel que levantó de los muertos a Jesús, Señor nuestro” (**Rom 4:24**).

Ann Walper

Traducción y notas intercaladas {entre corchetes curvos}: <http://www.libros1888.com>

Para mayor información sobre los pactos, ver este [artículo](#).